



QUIÑENCO S.A.

HECHO ESENCIAL COMPLEMENTARIO

Quiñenco S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 597

Santiago, 27 de junio de 2013

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Señor Superintendente:


De conformidad a lo dispuesto por los artículos 9° e inciso segundo del Artículo 10° de la Ley N° 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, encontrándome debidamente facultado al efecto por el Directorio, cúmpleme informar el hecho que se describe más abajo, respecto de la sociedad Quiñenco S.A. ("Quiñenco") en carácter de Hecho Esencial, complementario a los informados con fechas 2 de septiembre de 2011, 31 de enero de 2013, 15 de marzo de 2013 y 16 de abril de 2013, relativo al contrato (el "Contrato") en virtud de la cual Quiñenco, ya sea directamente o a través de una o más filiales, se comprometió a adquirir de Organización Terpel Chile S.A. y de Petrolera Nacional S.A. (conjuntamente "Terpel"), y éstas a enajenar, la totalidad de sus participaciones en sus subsidiarias chilenas Petróleos Transandinos S.A. y Operaciones y Servicios Terpel Limitada (conjuntamente, las "Terpel Chile"), lo que involucra el traspaso del negocio de distribución de combustibles a través de estaciones de servicios que Terpel Chile opera a lo largo de todo el país y otros negocios anexos o relacionados ("Activos Terpel").

En relación a la materia vengo en informar lo siguiente:

Cumpliendo los acuerdos informados en el Hecho Esencial Complementario del 16 de abril de 2013, con esta fecha se produjo el cierre de la transacción descrita en el párrafo precedente, en virtud de lo cual, las filiales de Quiñenco, Empresa Nacional de Energía Enex S.A. e Inversiones Enex S.A., han adquirido las Terpel Chile. El precio de esta transacción asciende a 5.291.345 unidades de fomento.

A partir de esta fecha comienza a correr el plazo de 6 meses fijado por la Excm. Corte Suprema para llevar a efecto las medidas de mitigación informadas en el Hecho Esencial Complementario de fecha 31 de enero de 2013, consistentes en la desinversión de estaciones de servicio y el finiquito de los contratos de arrendamiento y capacidad de almacenamiento celebrados por Terpel Chile.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a usted,



Francisco Pérez Mackenna
Gerente General
Quiñenco S.A.

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Valores, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores – Bolsa de Valores de Valparaíso
Comisión Clasificadora de Riesgo
Banco Bice Departamento de Tenedores de Bonos
Archivo